



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	TM/003/2023		
<p>ES LA OBTENCIÓN DE LAS DIMENSIONES TOPOGRÁFICAS DE UN PREDIO INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE RECORRIDO EN CAMPO PARA IDENTIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONTANDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS FÍSICAS (VIALIDADES, BARDAS, CERCAS, CANALES, BARRANCAS ETC). (POLÍTICA LT010 FRACCIÓN I DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		PLANO Y ACTA CIRCUNSTACIADA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>1.- CUANDO SE LO REQUIERA ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA EFECTO DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRA NUEVA, BARDAS, ETC.</p> <p>2.- CUANDO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD NO COINCIDEN LAS MEDIDAS DESCRITAS CON LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE.</p> <p>3.- CUANDO REQUIERE INSCRIBIR ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA RESOLUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, EN EL TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN O LOTIFICACIÓN DE UN INMUEBLE, CONDICIONADO A QUE LA SUPERFICIE RESULTANTE SEA INFERIOR A LA ASENTADA EN EL DOCUMENTO DE PROPIEDAD (POLÍTICA LT010 FRACCIÓN I DE MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO		SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN		SI	0			
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1			
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL		SI	1			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE		SI	1			
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	1			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		SI	1			
CARTA PODER EN DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA REALIZAR EL TRAMITE		SI	0			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN	SI	0		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	SI	1		
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL	SI	1		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE	SI	1		
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	SI	1		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR	NO	1		
PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL	SI	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO	SI	0	POLÍTICA LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 166, 172 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ACTUALIZADA CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTOS DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN	SI	0		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	SI	1		
ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO PREDIAL	SI	1		
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE	SI	1		
COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA TARIFA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	SI	1		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR	SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	QUINCE DÍAS HÁBILES (POLÍTICA LT002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)			
COSTO:	\$ TARIFA DEL ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Fundamento Jurídico ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLAS DE CAJA DE TESORERÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ SOLICITADA LA CLABE INTERBANCARIA PREVIO LA REALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO EN LA OFICINA DE CATASTRO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EL INMUEBLE ESTE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL Y QUE SE COMPREnda QUE EL ALCANCE DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL SOLO ES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS (POLÍTICA LT006 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA		CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	101
	LEONA VICARIO		



COLONIA: CENTRO		MUNICIPIO: JILOTEPEC	
C.P.: 54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS		
LADA: 761	TELÉFONOS: 73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84	EXTS.: 128	FAX: 7617340022
CORREO ELECTRÓNICO: tesoreria.jilo@hotmail.com catastro@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO: CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.: NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO: NO APLICA
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA		
LADA: NO APLICA	TELÉFONOS: NO APLICA	EXTS.: NO APLICA	FAX: NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES NECESARIO NOTIFICAR A LOS COLINDANTES?		
RESPUESTA:	SI ES NECESARIO NOTIFICAR A LOS COLINDANTES PARA QUE ESTEN DE ACUERDO EN DONDE LLEGAN LOS LIMITES O LINDROS DE SUS PREDIOS RESPECTIVOS Y FIRMAN EL ACTA CIRCUNSTANCUADA ADECUADA		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES LO MISMO UN APEO Y DESLINDE QUE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL?		
RESPUESTA:	NO ES LO MISMO, UN APEO Y DESLINDE ES BUSCAR LOS LINDEROS DE UN BIEN INMUEBLE CON BASE EN LAS MEDIDAS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD, Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ES LA INVESTIGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE UN BIEN INMUEBLE CON BASE EN SU REALIDAD FÍSICO-TOPOGRÁFICA. UN APEO Y DESLINDE ES UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL Y UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL ES ADMINISTRATIVO.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE UNA FECHA LÍMITE EL RECOGER LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL?		
RESPUESTA:	NO TIENE FECHA LIMITE.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA,			
 ELABORO: LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO		 VISTO BUENO: C.P. GUILLEMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 / SEPTIEMBRE / 2023			